



**ESCUELA DE
POSTGRADOS
DE LA FAC - EPFAC**



POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR EPFAC 2025-2030

WWW.EPFAC.EDU.CO



REPÚBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

DISPOSICIÓN NÚMERO 005 DE 2025

Por la cual se actualiza la Política Integral de Bienestar de la Escuela de Postgrados de la FAC

El Consejo Académico de la Escuela Postgrados de la FAC, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992.

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 consagran el principio de autonomía de las Instituciones Universitarias, y en desarrollo de dicho principio, pueden darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de alumnos y docentes.

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 establece que: *“Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo”*.

Que el artículo 137 de la Ley 30 de 1992 *“por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”* estableció que las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares que adelanten programas de Educación Superior continuarán adscritas a las entidades que pertenecen y funcionarán de acuerdo con su naturaleza jurídica y su régimen académico lo ajustarán conforme a lo dispuesto en citada Ley.

Que la Escuela de Postgrados de la FAC - EPFAC, es una Institución Universitaria reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resoluciones No. 1906 del 05 de agosto de 2002, modificada por la Resolución No. 21057 del 08 de noviembre de 2016.

Que, conforme al código de registro del Ministerio de Educación No. 2906, la Escuela de Postgrados de la FAC es una Institución Universitaria de régimen especial, autorizada para ofrecer programas de educación superior según la Ley 1188 de 2008 y su Decreto reglamentario 1295 de 2010.

Que, teniendo en cuenta las necesidades institucionales, la Escuela de Postgrados de la FAC, ha visto la necesidad de actualizar la política de egresados.

Que en sesión del día miércoles (12) de noviembre de 2025, el Consejo Académico de la Escuela de Postgrados de la FAC, mediante acta No. FAC-S-2025-099674-AG de la Secretaría Académica, estudió y aprobó la actualización de la Política Integral de Bienestar de la Escuela de Postgrados de la FAC

Que de conformidad con las consideraciones que anteceden, el Consejo Académico de la EPFAC,

DISPONE:

Artículo 1°: Expedir y publicar la Política Integral de Bienestar de la Escuela de Postgrados de la FAC de la Escuela de Postgrados de la FAC.

Artículo 2°: La presente Disposición deroga todas las demás disposiciones que le sean contrarias, en especial la Política de Bienestar Universitario de la Escuela de Postgrados de la FAC.

Artículo 3°: En cumplimiento del principio de publicidad, la presente Disposición rige a partir de la fecha de su publicación en la página web institucional www.epfac.edu.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los Catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).


Coronel Yerin Andrés Rozo Cepeda
Director Escuela de Postgrados de la FAC
Representante Legal

Liliana M
MY. Montejo Moreno Liliana
DEDHU
DEPENDENCIA ENCARGADA DEL DOCUMENTO



Equipo directivo de la EPFAC

CR. Yerim Andrés Rozo Cepeda

Director Escuela de Postgrados FAC

TC. Andrea Silvana Diaz Bohórquez

Subdirectora Escuela de Postgrados FAC

ST. Rey Flórez Ruddy Vannesa

Jefe Departamento Planeación

MY. Liliana Montejo Moreno

Jefe Departamento Desarrollo Humano

TE. Vargas Muñoz Jonathan Andrés

Jefe departamento Administrativo

Jefe Departamento Jurídico y Derechos Humanos (E)



Tabla de contenido

.....	1
1. Introducción	4
2. Marco normativo.....	5
3. Disposiciones generales.....	6
3.1. Definición de bienestar institucional.....	6
3.2. Alcance	7
3.3. Principios.....	8
3.4. Objetivos de la política de bienestar	9
3.4.1. Objetivo general	9
3.4.2. Objetivos específicos	9
3.5. Marco conceptual	10
4. Ámbitos de aplicación de la Política de Bienestar Universitario	11
5. Estrategias de implementación	12
5.1. Programas de Bienestar Universitario	12
5.1.1. Programa de promoción y prevención en salud mental.	12
5.1.2. Programa de expresión cultural y artística.....	14
5.1.3. Programa de recreación y deporte	14
5.1.4. Programa de promoción Socioeconómica	15
5.1.5. Programa de seguimiento y permanencia estudiantil	16
5.1. Estructura orgánica	18
5.2. Mecanismos de comunicación y de difusión de los servicios disponibles a la comunidad académica.....	19
5.3. Estrategias de seguimiento y evaluación.....	19
5.3.1. Sistema de seguimiento y evaluación	20

Índice de ilustraciones

Grafica página 7

Grafica página 12

Grafica página 20



1. Introducción

En coherencia con su misión académica y su carácter de institución universitaria de alcance nacional, la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (EPFAC) reafirma su compromiso con el bienestar integral de toda su comunidad educativa en todas las modalidades de formación, tanto presencial como virtual. Este enfoque inclusivo reconoce la importancia de brindar acompañamiento y apoyo permanente a estudiantes, docentes y demás actores que participan en programas académicos desarrollados en escenarios físicos y a distancia, garantizando igualdad de oportunidades, acceso a los servicios de bienestar y condiciones que favorezcan la calidad de vida y el desarrollo humano en un entorno académico innovador, flexible y acorde con los retos de la educación superior contemporánea.

El presente documento aborda la creación y unificación de la Política Integral de Bienestar Universitario y del Sistema de Bienestar de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (EPFAC), un tema de gran relevancia para la comunidad académica que integra esta institución. Su finalidad principal es favorecer el bienestar integral de todos los actores que conforman la EPFAC —estudiantes, egresados, investigadores, docentes y personal administrativo—, independientemente de la modalidad en la que se encuentren vinculados, a través de la formulación de normas, programas y actividades orientadas a fortalecer las relaciones interpersonales, fomentar el sano esparcimiento y contribuir al mejoramiento del clima laboral y académico. Así, se establece un marco normativo y operativo que garantiza la promoción de la calidad de vida y el desarrollo humano dentro del contexto educativo militar y profesional aeronáutico que caracteriza a la EPFAC.

La importancia de la Política Integral de Bienestar radica en la necesidad de consolidar un sistema que responda integralmente a las particularidades de la comunidad educativa de la Escuela de Postgrados de la FAC, la cual se encuentra reconocida por el Ministerio de Educación Nacional como una institución universitaria adscrita a la Fuerza Aeroespacial Colombiana, otorgando un carácter especial a través del artículo 137 de la Ley 30 de 1992. Este reconocimiento legitima no solo su función académica, sino también su compromiso con el desarrollo integral de sus miembros, en consonancia con la autonomía universitaria garantizada por la Constitución Política de Colombia (artículo 69). Esta autonomía incluye la responsabilidad institucional de garantizar el acceso a la cultura, la salud, la recreación, el deporte y la formación integral, aspectos fundamentales para la formación de profesionales idóneos y líderes comprometidos con el país. Dicho compromiso abarca tanto los espacios presenciales como las plataformas virtuales, lo que implica la generación de entornos de bienestar adaptados a las dinámicas tecnológicas y educativas actuales.

En este sentido, la creación de la Política Integral de Bienestar se fundamenta en un sólido marco legal y normativo que incluye, entre otros, la Ley 30 de 1992, el Decreto 1330 de 2019, el Acuerdo CESU n°01 de 2025 y el Acuerdo 003 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como las resoluciones del Ministerio de Defensa Nacional. Estas normas establecen las políticas generales y los lineamientos para la implementación de programas de bienestar en las instituciones de educación superior en Colombia, con especial énfasis en las características particulares del personal civil y militar adscrito a la Fuerza Aérea Colombiana. Además, la Política Integral de Bienestar se articula con el Plan Estratégico Institucional (PEI) FAC 2011-2030, que reconoce el bienestar y la seguridad social como elementos estratégicos para la generación de un ambiente psicoafectivo positivo y para la promoción de la calidad educativa, tanto en la modalidad presencial como en la virtual.

El contexto en el que se desarrolla esta Política Integral de Bienestar es complejo y particular, pues la EPFAC combina la formación superior con la misión institucional de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, lo que requiere una aproximación integral y especializada para atender las diversas dimensiones del bienestar de su comunidad. La Política reconoce la misión de la Escuela, orientada a la formación en el campo militar y profesional aeronáutico, y aborda las necesidades de sus actores principales en cada una de las modalidades académicas, priorizando recursos y esfuerzos para garantizar un impacto positivo en la calidad de vida y el desempeño académico y laboral de estudiantes, docentes y personal administrativo. Se trata de una estrategia transversal y articuladora que integra docencia, investigación y extensión, sustentada en principios como la universalidad, la equidad, la pertinencia, la corresponsabilidad y la coordinación, que garantizan la inclusión y la participación de toda la comunidad educativa en entornos presenciales y virtuales.



El objetivo principal de este documento es establecer un sistema de bienestar universitario que propicie el desarrollo integral y eleve la calidad de vida de los miembros de la comunidad EPFAC mediante la implementación de acciones que promuevan el trabajo, la recreación, la salud, el estudio y la investigación en un entorno que reconoce la dignidad y los derechos de sus integrantes. Con ello, se pretende no solo fortalecer el bienestar individual y colectivo, sino también fomentar una sana convivencia, un sentido de pertenencia institucional y el desarrollo de competencias que contribuyan a formar profesionales éticos, críticos, comprometidos y líderes estratégicos para el país, tanto en la modalidad presencial como en la virtual.

Finalmente, la Política Integral de Bienestar busca consolidar un modelo que permita diseñar y ejecutar programas que contribuyan a la atracción, retención, motivación y mejoramiento de las condiciones de estudio y trabajo en la EPFAC. Entre sus objetivos específicos destacan la promoción de hábitos y estilos de vida saludables, la inclusión de grupos vulnerables y con características particulares, la mitigación de riesgos psicosociales, y la generación de espacios para el reconocimiento, la integración y el desarrollo humano en sus múltiples dimensiones. En síntesis, la finalidad principal de este texto es institucionalizar un marco normativo y operativo que garantice el bienestar universitario como un eje fundamental para el cumplimiento de la misión y visión de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, contribuyendo así al fortalecimiento del talento humano y al liderazgo en el ámbito del poder aéreo nacional, bajo esquemas de formación presenciales y virtuales que amplían las oportunidades de acceso y consolidan un modelo educativo integral e inclusivo.

2. Marco normativo

Esta Política Integral de Bienestar se sustenta principalmente en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, el cual garantiza la autonomía universitaria, y establece como un derecho de la persona y un deber de las instituciones educativas, el acceso a la cultura, la atención a la salud, el derecho a la recreación, la práctica deportiva, el aprovechamiento del tiempo libre y la formación integral de todos los colombianos.

La Ley 30 de 1992 y las demás normas en las cuales se basa la educación superior en Colombia, además del Acuerdo 003 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior en el cual se establecen las políticas generales de Bienestar Institucional, el cual fue reformado por el Decreto 1330 de 2019, en donde se determinan algunos aspectos generales para la calidad de educación superior.

De igual forma, la Política Integral de Bienestar también se estructura según las normas establecidas por la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC), en especial, tomando como referencia el Plan General de Bienestar y Calidad de Vida para la Fuerza Aeroespacial Colombiana sobre los lineamientos y directrices del alto mando en lo relacionado al Bienestar y Calidad de Vida y políticas de Bienestar para la Fuerza Aeroespacial Colombiana, las cuales son:

- La Resolución MDN No. 1061 de 2005, por la cual se reglamenta el desarrollo de los planes y programas de bienestar y recreación del Ministerio de Defensa Nacional para el uso del Fondo de Bienestar y Recreación del Ministerio de Defensa Nacional.
- El capítulo II del Decreto 1792 de 2000, en su artículo 7, contempla dentro de los derechos de los servidores públicos civiles del MDN, participar en todos los programas de bienestar social que establezca esta entidad, tales como de vivienda, educación, recreación y preparación para el retiro.
- El Plan Estratégico Institucional (PEI) FAC 2011-2030, que ha establecido como uno de sus objetivos el fomento del Bienestar y la Seguridad Social con el fin de generar un ambiente psicoafectivo positivo, ampliando la cobertura y promoción de los programas de vivienda, educación, recreación y preparación para el retiro.

A continuación, se lista el marco normativo que rige la formulación de la Política Integral de Bienestar de la EPFAC:



- Ley 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional. Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior. Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación.

Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU. Por el cual se establecen las políticas de bienestar universitario. Bogotá D.C., 1995. – Acuerdo 3 de 2013.

- Resolución N°. 1960 del 05 de agosto de 2002 y Resolución No. 2105E del 08 de noviembre de 2016 que otorgan el reconocimiento de la EPFAC como Institución de Educación Superior.

Resolución No. 1061 de 2005 del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se reglamenta el desarrollo de los planes y programas de bienestar y recreación del Ministerio de Defensa Nacional el uso del Fondo de Bienestar y Recreación del Ministerio de Defensa Nacional.

Decreto 1792 de 2000 del Departamento Administrativo de la Función Pública. Por el cual se modifica el Estatuto que regula el Régimen de Administración del Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, se establece la Carrera Administrativa Especial. Capítulo II, artículo No. 7, que contempla dentro de los derechos de los servidores públicos civiles del MDN, participar en todos los programas de bienestar social que establezca el estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura y deporte.

- Plan Estratégico Institucional (PEI) FAC 2011-2030, que establece el fomento de bienestar y la seguridad social como uno de los objetivos estratégicos, con el fin de generar un ambiente psicoafectivo positivo en la comunidad, ampliando la cobertura y promoción de los programas de vivienda, educación, recreación y preparación para el retiro dentro del programa de bienestar. Reglamento FAC-1.4-1.0-C público. Reglamento de Compensación y Estímulos (RECOE) de la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Tercera edición, 2020.

3. Disposiciones generales

3.1 Definición de bienestar institucional

El Bienestar Institucional en la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (EPFAC) se entiende como un sistema integral y articulado de acciones, programas, servicios y normas diseñados para promover y garantizar la calidad de vida, el desarrollo integral y la sana convivencia de todos los miembros que conforman la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, egresados, docentes, investigadores y personal administrativo.

Este bienestar se fundamenta en un enfoque que reconoce al ser humano en sus múltiples dimensiones —física, emocional, social, cultural e intelectual—, y responde a sus necesidades particulares dentro de los contextos sociales, económicos, políticos y culturales en los cuales está inmerso. Así mismo, está orientado a fortalecer las relaciones interpersonales, fomentar el esparcimiento saludable, mejorar el clima laboral y académico, y asegurar la inclusión y equidad para los grupos vulnerables o con condiciones especiales.

El Bienestar Institucional se sustenta en el marco normativo colombiano, incluyendo la Constitución Política de Colombia (artículo 69), las leyes y decretos que regulan la educación superior y los derechos laborales en Colombia, así como en los lineamientos y políticas propias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana. En este sentido, se constituye un eje transversal y estratégico que contribuye al cumplimiento de los objetivos misionales de la EPFAC, promoviendo ambientes educativos innovadores, integrales y de alta calidad, que facilitan el desarrollo humano, la permanencia académica y la formación de profesionales éticos, críticos y líderes comprometidos con la nación.



32 Alcance

La Política Integral de Bienestar de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana (EPFAC) está dirigida a garantizar el bienestar integral de toda la comunidad educativa que hace parte de esta institución, incluyendo a los estudiantes, egresados, docentes, investigadores y personal administrativo. Esta Política Integral de Bienestar contempla todas las modalidades de formación vigentes en la Escuela, y que han sido definidas por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 529 de 2024: presencial, a distancia, virtual, dual y otras que combinen las anteriores modalidades; en atención a las necesidades de formación que considere la EPFAC en el marco de ampliar el acceso a la educación superior en el ámbito aeronáutico y militar.

En consonancia con la misión institucional de la EPFAC, que se orienta al desarrollo y formación de talento humano con liderazgo en el poder aéreo nacional, esta Política Integral de Bienestar reconoce la esencia y el carácter especial de la Escuela como una unidad orgánica de la Fuerza Aeroespacial Colombiana sumado a la condición de ser una institución de educación superior. Por ello, su alcance prioriza el bienestar del personal orgánico y de los estudiantes regular, entendidos como aquellos que tienen matrícula vigente en un programa académico de la EPFAC.

De igual forma, la Política Integral de Bienestar se extiende, en la medida de los recursos disponibles, infraestructura y capacidades institucionales, a otros actores relevantes de la comunidad educativa, tales como egresados, investigadores, docentes y personal civil, promoviendo un ambiente inclusivo y equitativo que responde a las necesidades y características de cada grupo.

Los principales actores contemplados dentro del modelo de bienestar son:

Estudiantes activos: personas matriculadas en alguno de los programas académicos ofrecidos por la EPFAC, en cualquiera de sus modalidades de formación vigentes (presencial, a distancia, virtual, dual y otras que combinen las anteriores modalidades).

Egresados: aquellos estudiantes que han cumplido con los requisitos académicos para la obtención del título correspondiente, independientemente de si han recibido formalmente su certificación.

Docentes: personal vinculado para desarrollar funciones de enseñanza, investigación y extensión dentro de la Escuela.

Personal administrativo: personas encargadas de la gestión y apoyo en las funciones administrativas de la institución.

ACTORES DEL MODELO

Figura . Actores del modelo de bienestar de la EPFAC





33 Principios

La Política Integral de Bienestar en la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aeroespacial Colombiana se rige por los siguientes principios fundamentales, los cuales definen los criterios rectores para su planeación, implementación y evaluación, en coherencia con los Lineamientos de Bienestar Educativo del SEFAC y las normas vigentes del sector:

1. Universalidad

El bienestar institucional es un derecho para toda la comunidad educativa. Los programas, servicios y acciones de Bienestar Universitario estarán diseñados para satisfacer las necesidades de todos los miembros de la EPFAC —estudiantes, egresados, docentes y personal administrativo— sin distinción de género, raza, religión, orientación sexual, condición social o cualquier otro factor de exclusión.

2. Equidad

Se promoverá un enfoque diferencial que asegure el acceso efectivo al bienestar por parte de toda la comunidad educativa, con atención prioritaria a las personas y grupos en condición de vulnerabilidad, tales como víctimas del conflicto armado, personas en situación de discapacidad, minorías étnicas, y quienes hayan enfrentado barreras estructurales para el ejercicio pleno de sus derechos.

3. Transversalidad

El bienestar será considerado como un eje estratégico que atraviesa y fortalece todas las funciones misionales de la EPFAC. Por tanto, su abordaje estará integrado en los distintos procesos académicos, administrativos y de gestión institucional, favoreciendo un enfoque sistémico y articulado.

4. Pertinencia

Las acciones de bienestar deberán responder de manera contextualizada a las necesidades, expectativas y realidades específicas de cada grupo poblacional de la comunidad EPFAC, respetando su diversidad y promoviendo la construcción colectiva de propuestas acordes con su identidad institucional y misional.

5. Corresponsabilidad

La implementación de la Política Integral de Bienestar de bienestar es un compromiso compartido. Todas las dependencias e instancias institucionales involucradas tendrán responsabilidades activas en la planificación, ejecución y seguimiento de las estrategias, promoviendo el trabajo articulado, colaborativo y coordinado en favor del bienestar colectivo.

6. Publicidad

Se garantizará la difusión oportuna, clara y accesible de los programas, servicios y oportunidades de bienestar a través de los canales oficiales de comunicación de la EPFAC, asegurando el derecho a la información de todos los miembros de la comunidad educativa y fortaleciendo su participación.

7. Coordinación

La Política Integral de Bienestar se desarrollará mediante la articulación efectiva de recursos humanos, técnicos y administrativos. Se promoverán sinergias entre áreas, actores y niveles institucionales para lograr una implementación coherente, integral y orientada al logro de los objetivos misionales de la EPFAC.



34 Objetivos de la Política Integral de Bienestar

3.4.1. Objetivo general

Establecer los lineamientos de una política integral de Bienestar Universitario en la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (EPFAC), concebido como un sistema articulador de acciones orientadas al desarrollo humano, la calidad de vida y el fortalecimiento de las capacidades personales y colectivas de todos los actores de la comunidad educativa. Esta política se fundamenta en el respeto por la dignidad humana y el reconocimiento de los derechos fundamentales, abordando las necesidades particulares de los individuos en sus diversos contextos sociales, económicos, culturales y políticos. A través de estrategias que integren el trabajo, la recreación, el estudio y la investigación se busca generar condiciones que promuevan la salud integral, la permanencia en el sistema educativo, la seguridad académica y la excelencia formativa. Asimismo, se fomenta la construcción de entornos educativos innovadores que potencien las dimensiones cognitivas, emocionales, éticas y sociales de los estudiantes, egresados, docentes y administrativos. El objetivo es formar investigadores, líderes estratégicos, ciudadanos éticos y profesionales con pensamiento crítico, comprometidos con el desarrollo del país, la sana convivencia, la responsabilidad social y el amor patrio. La Política Integral de Bienestar será así un pilar transversal del Proyecto Educativo Institucional, favoreciendo el desarrollo individual, familiar y comunitario dentro de la EPFAC.

3.4.2. Objetivos específicos

Diseñar e implementar programas integrales de bienestar que contribuyan a la atracción, retención, motivación y mejoramiento de las condiciones de estudio y trabajo de estudiantes, docentes, egresados, investigadores y personal administrativo, favoreciendo su desarrollo humano y productividad.

Fortalecer el bienestar individual y colectivo de la comunidad educativa mediante acciones estructuradas en las dimensiones de cultura, recreación, deporte, salud, desarrollo humano y responsabilidad social, articuladas al Plan de Bienestar Universitario.

Generar espacios de reconocimiento, estímulo e integración, orientados al fortalecimiento de las relaciones interpersonales y al desarrollo de las dimensiones personal, social, intelectual y emocional de los actores institucionales. Promover entornos saludables y seguros, mediante programas de promoción y prevención en salud física y mental, y la aplicación efectiva del Plan de Emergencias y del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Fomentar el sentido de pertenencia, la creatividad y la iniciativa mediante el impulso de proyectos y actividades que motiven la participación de la comunidad educativa, incentivando la responsabilidad, el liderazgo y el compromiso institucional.

Adoptar un enfoque de educación inclusiva, caracterizando a la población universitaria para establecer acciones que respondan a las particularidades de comunidades étnicas, religiosas, personas en situación de discapacidad, víctimas del conflicto o con estilos de aprendizaje diversos.

Desarrollar estrategias que promuevan hábitos y estilos de vida saludables, que mejoren la calidad de vida de los miembros de la EPFAC, con actividades orientadas al autocuidado, el bienestar físico y emocional, y el equilibrio personal y social.

Contribuir a la salud física y mental de la comunidad institucional, mitigando riesgos psicosociales mediante programas enfocados en el bienestar psicoafectivo, espiritual y social de estudiantes, docentes y personal administrativo.

Identificar, potenciar y canalizar las aptitudes y talentos individuales y colectivos de los miembros de la comunidad educativa, facilitando su expresión y desarrollo a través de espacios culturales, artísticos, deportivos y recreativos.

Estimular relaciones interpersonales armoniosas y colaborativas, que fortalezcan el tejido social institucional, mediante el trabajo en equipo, la integración y la participación en actividades que generen cohesión, identidad y compromiso con la misión de la EPFAC.



35 Marco conceptual

La Política Integral de Bienestar de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (EPFAC) se sustenta en un enfoque integral del ser humano, reconociendo que el desarrollo personal, académico y laboral debe ser promovido desde múltiples dimensiones, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con las directrices del Sistema Educativo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (SEFAC). En este contexto, el bienestar se entiende no solo como un conjunto de acciones asistenciales, sino como un sistema estratégico y transversal orientado a favorecer la calidad de vida de los actores institucionales y a contribuir con el cumplimiento de la misión de la Escuela.

Bienestar Universitario es el conjunto articulado de políticas, programas, estrategias y servicios institucionales orientados a promover el desarrollo humano integral de los estudiantes, docentes, administrativos, egresados e investigadores, independientemente de su modalidad de vinculación o formación (presencial o virtual). Su finalidad es generar condiciones que garanticen la permanencia académica, el desarrollo profesional y el equilibrio entre la vida personal, laboral y académica, reconociendo las particularidades y necesidades de cada integrante de la comunidad educativa.

Competencias laborales se constituyen en el eje formativo y de desarrollo del talento humano. Son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que permiten el desempeño eficaz y eficiente de una función, más allá del cargo específico. En la EPFAC, su desarrollo se vincula con la formación de ciudadanos éticos, profesionales estratégicos y líderes con pensamiento crítico, capaces de adaptarse a los retos del entorno militar, académico y científico.

Bienestar laboral se concibe como un proceso continuo orientado a crear, mantener y mejorar condiciones que favorezcan el desarrollo integral del personal docente y administrativo. Esto incluye el fortalecimiento de su calidad de vida y la de sus familias, la promoción de la salud física y mental, así como la elevación de los niveles de satisfacción, sentido de pertenencia e identificación con los fines institucionales de la Escuela.

Recreación constituye una herramienta fundamental para el equilibrio de la vida de los miembros de la comunidad educativa, al permitir espacios de expresión, creación, socialización y esparcimiento. En la EPFAC, se reconoce como un derecho y como una estrategia de fortalecimiento emocional, físico y social, fundamental para el bienestar integral.

Estímulos e incentivos son mecanismos institucionales diseñados para motivar y reconocer el compromiso, la excelencia, la innovación y la participación de los miembros de la comunidad educativa. Estos generan un ambiente propicio para la mejora continua del desempeño y la consolidación del talento humano como eje transformador de la institución.

Calidad de vida laboral hace referencia a la percepción que los miembros de la comunidad tienen de su entorno de trabajo y de las condiciones que les permiten su bienestar físico, emocional, social y profesional. En la EPFAC, la calidad de vida se promueve a través de ambientes laborales saludables, participativos y orientados al crecimiento personal y colectivo, impactando positivamente en la productividad y en las relaciones interpersonales.

Clima organizacional se refiere a la percepción colectiva que tienen los servidores sobre el ambiente de trabajo, las relaciones jerárquicas, los procesos institucionales y los valores organizacionales. Este clima influye directamente en el comportamiento, la motivación y la identificación con la misión institucional. Su comprensión y gestión desde el área de Bienestar y Desarrollo Humano es esencial para construir una comunidad sólida, cohesionada y comprometida.

Desde este marco, la Política Integral de Bienestar de la EPFAC articula acciones estratégicas que buscan no solo el cumplimiento de los objetivos institucionales, sino también la transformación positiva del entorno educativo y laboral, con un enfoque humano, inclusivo y corresponsable.



4. Ámbitos de aplicación de la Política Integral de Bienestar

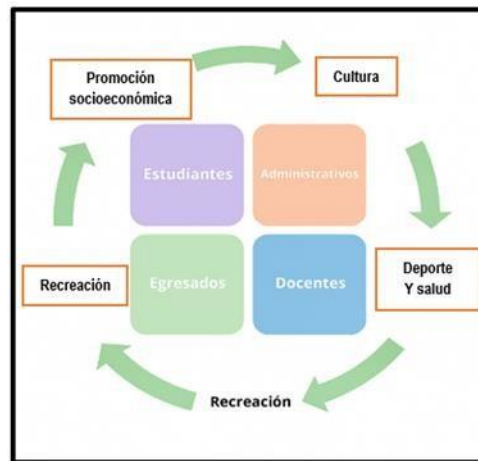
La Política Integral de Bienestar de la EPFAC se aplica a todos los miembros de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, egresados, investigadores y personal administrativo, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los Lineamientos de Bienestar Educativo del SEFAC. Esta Política Integral de Bienestar se estructura sobre líneas estratégicas de acción que abarcan diferentes áreas del desarrollo humano, las cuales se articulan de manera transversal al quehacer académico, investigativo, administrativo y social de la Institución, promoviendo ambientes formativos, éticos, inclusivos y con sentido de pertenencia institucional.

Cada línea representa un ámbito específico de aplicación, en el cual se diseñan, implementan y evalúan programas, servicios y estrategias orientadas al desarrollo integral, la calidad de vida y el fortalecimiento del tejido social de la comunidad EPFAC. Los ámbitos de aplicación son:

- i. **Deporte y salud.** Este ámbito contempla las actividades deportivas, físicas, recreativas y de promoción de la salud, enfocadas en fortalecer el desarrollo físico, mental y social de los integrantes de la comunidad educativa. Incluye torneos, caminatas ecológicas, jornadas de aeróbicos, campañas de autocuidado, programas de prevención de enfermedades y promoción de estilos de vida saludables, diseñando estrategias y recursos adaptados para alcanzar a la comunidad en modalidad virtual, con énfasis en el bienestar integral y la prevención de riesgos psicosociales.
- ii. **Recreación.** Comprende las acciones orientadas al uso positivo del tiempo libre, el descanso activo y la integración familiar y social. Estas actividades buscan generar espacios de esparcimiento que favorezcan el equilibrio emocional, la convivencia y la participación, a través de ofertas presenciales y el desarrollo de alternativas virtuales que permitan la participación de todos los miembros de la comunidad EPFAC. Se incluyen pasadías, ferias, jornadas de recreación dirigida, actividades lúdicas, juegos tradicionales y celebraciones institucionales.
- iii. **Cultura.** Este ámbito agrupa todas las expresiones artísticas, culturales y patrimoniales que promueve la EPFAC para fomentar la identidad, la creatividad y el pensamiento crítico. Las actividades incluyen cine-foros, tertulias literarias, exposiciones, presentaciones de danza, teatro, música, literatura, y talleres de formación artística, utilizando tanto espacios físicos como plataformas digitales para su difusión y participación. Se busca crear espacios de expresión, intercambio cultural y reflexión sobre los valores y el contexto sociocultural del país.
- iv. **Promoción Socioeconómica.** Incluye estrategias y programas dirigidos a mejorar las condiciones de vida de los miembros de la comunidad que enfrentan situaciones económicas adversas. Se contemplan acciones como el otorgamiento de becas, subsidios de alimentación y transporte, programas de educación financiera, apoyo a iniciativas de emprendimiento y fomento de la vinculación laboral, especialmente para los egresados, asegurando que la información y acceso a estos beneficios sea equitativa para todas las modalidades de estudio.
- v. **Desarrollo Humano y Profesional.** Este ámbito comprende actividades que promueven el fortalecimiento de las competencias personales, académicas, sociales y laborales. Se desarrollan seminarios, talleres, simposios, encuentros formativos y acciones de acompañamiento para mejorar el desempeño, la integración y la adaptación al entorno educativo y organizacional, ofreciéndolos en formatos presenciales y virtuales para garantizar la cobertura a toda la comunidad educativa. Incluye también estrategias de formación ciudadana, liderazgo, ética, convivencia, habilidades blandas, y promoción del sentido de pertenencia institucional.

Estos cinco ámbitos representan los ejes operativos de la Política Integral de Bienestar y se articulan al modelo institucional de bienestar de la EPFAC, el cual combina estos elementos en un esquema integral, flexible y dinámico. A través de ellos, la institución busca garantizar condiciones que dignifiquen la vida de cada miembro de su comunidad, respetando sus derechos fundamentales, promoviendo su desarrollo integral y fortaleciendo el compromiso con la misión institucional y el país.

Figura 1. Enfoque de programas transversales al desempeño académico y laboral



5. Estrategias de implementación

5.1 Programas de Bienestar Universitario

La estrategia de implementación de los programas de Bienestar Universitario de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (EPFAC) se sustenta en la articulación entre los **ámbitos de aplicación** y los **programas de bienestar**, garantizando que cada iniciativa responda de manera integral a las necesidades de la comunidad académica, docente y administrativa. Este modelo asegura pertinencia, equidad y cobertura en todas las modalidades de formación, incluida la virtual, y se estructura de la siguiente manera:

5.1.1. Programa de promoción y prevención en salud mental.

Ámbito de aplicación: Salud y Bienestar Psicosocial.

Estrategia de implementación: Se promueven campañas de educación, prevención y promoción de la salud física y mental; atención integral en psicología, trabajo social y orientación espiritual; así como acciones en Seguridad y Salud en el Trabajo. La estrategia se centra en fomentar el autocuidado, prevenir riesgos psicosociales y garantizar servicios de acompañamiento oportuno.

Finalidad.

El servicio de salud en la EPFAC está orientado a la educación, prevención, promoción y mantenimiento de las condiciones físicas y psíquicas de los miembros de la comunidad educativa.

Sistema de Salud.

De conformidad con la Ley 352 de enero 17 de 1997, por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional están amparadas bajo el Sistema Nacional de Salud especial que tiene como objetivo prestar el servicio integral de salud al personal afiliado y sus beneficiarios y el servicio de sanidad inherente a las operaciones militares. Por tanto, los Establecimientos de Sanidad Militar brindarán el servicio de salud en las áreas de medicina, odontología, psicología y demás especialidades de la salud a los miembros vinculados al mismo sistema.

La Escuela de Postgrados Fuerza Aeroespacial Colombiana estará atenta a garantizar que en todo momento se cumplan estas



condiciones por parte de estudiantes, docentes y demás personas vinculadas a su acción pedagógica y administrativa. Así mismo se aclara, que todo el personal de la comunidad que no tenga la calidad de militar o de miembro de la Fuerza Pública deberá demostrar vinculación al sistema general de seguridad social en salud, es decir, estar afiliado a un seguro de salud donde reciba los servicios médicos, bien sea de urgencia o de consulta en centros, clínicas y hospitales.

Niveles de Servicio.

El área de la salud prestará sus servicios en tres niveles básicos:

1. Educación, prevención y promoción.
2. Atención Integral.
3. Seguridad y Salud en el trabajo.

Educación: prevención y promoción.

Se desarrolla a través de actividades informativas y de educación destinados a la conservación y optimización de la salud, así como a garantizar el mejoramiento de las condiciones de la salud. Esto se logra basándose en la caracterización de las necesidades de la comunidad, fomentando acciones que propendan por una cultura de autocontrol y autocuidado.

Este nivel de la salud desarrollará las siguientes actividades:

1. Campañas de promoción que buscan un cambio de actitud de la comunidad estudiantil frente a temas como la drogadicción, el aborto, la sexualidad o el alcoholismo.
2. Campañas de capacitación en las que se actualice e informe al personal sobre aspectos relacionados con la conservación y optimización de la salud.
3. Campañas de prevención de la salud, dirigidas a riesgos o patologías presentadas en la comunidad, como son: Estrés, fatiga, ergonomía en el trabajo entre otros.

Atención prioritaria.

Se brinda atención de salud prioritaria a toda la comunidad académica, en las áreas de Trabajo Social, Psicología y Orientación Espiritual.

1. **Trabajo Social o/y Psicológica.** Se cuenta con este servicio en lo posible dentro de las instalaciones de la EPFAC y en caso de no ser posible, se coordinará con otras unidades o dependencias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Este servicio se brindará además con apoyo del Obispado Castrense o de la Dirección de Familia y Bienestar Social FAC, con previo conocimiento y gestión por parte del Departamento de Desarrollo Humano EPFAC, de dicha solicitud. En caso de presentarse situaciones referentes a barreras del aprendizaje, el personal de profesional en Psicología y Trabajo Social EPFAC, remitirá el caso a la entidad competente. También cuando sea posible se ofrecerá de manera virtual.
2. **Orientación Espiritual.** La EPFAC respeta la orientación espiritual y creencias de cada persona que haga parte de la comunidad educativa.

Seguridad y Salud en el Trabajo (Salud Ocupacional). Se desarrolla a través de acciones que provean las condiciones necesarias para preservar, mejorar la salud y la seguridad individual y colectiva de la comunidad de la EPFAC; proporcionando condiciones de aprendizaje de prácticas seguras, sanas, higiénicas para los miembros de toda la comunidad, con el fin de evitar accidentes, enfermedades profesionales y mejorar el clima organizacional y desempeño educativo y laboral.



5.1.2. Programa de expresión cultural y artística

Ámbito de aplicación: Cultura y Desarrollo Humano.

Estrategia de implementación: Se diseñan y ejecutan actividades artísticas y culturales que refuercen la identidad institucional y nacional. Se incluyen convenios interinstitucionales, eventos culturales, visitas pedagógicas y presentaciones artísticas, con el propósito de fortalecer el sentido de pertenencia, la creatividad y la formación integral.

Finalidad.

Se orienta hacia la formación social que incluye las formas de organización y de expresión social que contribuyen a reforzar la identidad nacional e institucional. Por tanto, buscará el conocimiento y la interpretación de las distintas manifestaciones simbólicas del país y del mundo.

Campo Artístico.

Con el desarrollo artístico se pretende el mejoramiento de la formación de las facultades intelectuales y morales del estudiante y el fortalecimiento de la comprensión de la realidad por parte de los distintos actores de la comunidad educativa de la EPFAC. Los estudiantes, egresados, docentes y personal administrativo reciben apoyo para asistir a múltiples eventos artísticos, con el debido patrocinio y apoyo económico con que cuenta la FAC o recibirán de manera exclusiva, invitaciones para participar en actividades artísticas presenciales y virtuales.

Campo Cultural.

Se orientará hacia el refuerzo de los valores y las formas de formación social que busca la conservación de valores y el fortalecimiento de la identidad cultural de la Nación.

El Departamento de Desarrollo Humano gestiona convenios interinstitucionales, programará eventos durante cada trimestre académico, que permitan el fortalecimiento personal y social en el orden cultural. De otro lado, dentro de la misma institución se desarrollan y se coordinan diferentes visitas fuera de la Escuela con el fin de aproximar al estudiante y demás actores educativos a la cultura nacional. Entre estas actividades se encuentran los recitales, presentaciones teatrales, conciertos y visitas a museos o parques de conservación natural.

El desarrollo cultural cuenta con asesorías de profesionales que orienten los programas activados desarrolladas por la EPFAC conforme a los lineamientos generales específicos del Bienestar Universitario. El personal encargado deberá realizar y enviar un informe de las actividades realizadas mensualmente. Los estudiantes, egresados, docentes y personal administrativo podrán contar con diferentes visitas programadas a Bases Militares, empresas o centros culturales.

5.1.3. Programa de recreación y deporte

Ámbito de aplicación: Deporte, Recreación y Cultura Física.

Estrategia de implementación: Se fomenta el deporte competitivo y recreativo a través de equipos representativos, torneos internos, actividades de esparcimiento y escuelas deportivas, con el acompañamiento de instructores calificados. Estas actividades contribuyen al equilibrio físico, emocional y social, además de promover la disciplina y el trabajo en equipo.

Finalidad.

El campo de la recreación y el deporte está asociado con la cultura física del estudiante de las distintas personas que hacen parte de la comunidad educativa, contribuyendo así a la formación y desarrollo de su personalidad. Busca además capacitar a la persona con ser social en las múltiples actividades deportivas, fomentando y desarrollando la recreación, la educación física y deporte de toda la comunidad. Por tanto, la recreación y los deportes se basan en el logro de ratios de sano esparcimiento y de conservación de la salud en toda la comunidad académica de la Escuela.



Actividades de recreación y deporte.

Aunque algunos deportes son físicos, se pueden proponer actividades recreativas en línea o desafíos virtuales para la comunidad virtual. Las actividades del área de recreación y deportes se orientan de la siguiente forma:

1. **Deporte competitivo.** Este programa se encarga de la vinculación de los equipos en las diferentes modalidades a las competencias programadas por instituciones universitarias o militares y lo relacionado con el bienestar de los participantes en estas competencias. Así como con la planeación y organización de competencia dentro de la Escuela.
2. **Deporte recreativo.** Este programa se encarga de la organización y control de las diferentes actividades deportivas que realizan los estudiantes y personal administrativo militar y civil a través del oficial de deportes.

Cuerpo de instructores.

Los servicios de recreación y deportes cuentan con docentes calificados que orientan la formación y el correcto desarrollo de cada uno de los campos de acción deportivo con los que actualmente es apoyada la EPFAC.

Entidades de apoyo.

Para el desarrollo de las actividades de recreación y deporte, la Escuela cuenta con el apoyo de entidades del sector Defensa como se describe a continuación:

1. **Programa de desarrollo.**
Son todas las actividades orientadas a mejorar el desempeño, la integración y las adaptaciones al ambiente educativo y el desarrollo personal y profesional lideradas por la EPFAC, respondiendo a las necesidades de la comunidad académica y que busca mejorar la actitud; fortalecer competencias, conocimiento, habilidades o conductas del personal, por ejemplo: seminarios, talleres, simposios, etc.
De la misma manera estrategias asociadas a la promoción de un sentido de pertenencia institucional, convivencia, formación ciudadana y relaciones interpersonales.

5.1.4. Programa de promoción Socioeconómica

Ámbito de aplicación: Bienestar Socioeconómico.

Estrategia de implementación: Se generan acciones que fortalecen la calidad de vida del personal y su núcleo familiar mediante beneficios, convenios, apoyos financieros y estímulos. Esto incluye becas, incentivos y acceso a servicios que apoyen la estabilidad económica y el bienestar integral.

El Programa de Promoción Socioeconómica está orientado a la implementación de acciones, estrategias y actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida del personal de la EPFAC y su núcleo familiar. Su finalidad es brindar apoyo en aspectos relacionados con la estabilidad económica, el acceso a beneficios, la gestión de servicios y la promoción de condiciones que favorezcan el bienestar integral.

Este programa se desarrolla en concordancia con los lineamientos institucionales y normativos, y busca fortalecer la seguridad socioeconómica mediante la articulación de recursos, programas de apoyo y mecanismos de acompañamiento, que permitan responder a las necesidades identificadas en la comunidad académica y administrativa.

Estímulos e Incentivos.

De acuerdo con el desempeño del personal de la Escuela de Postgrados FAC, se otorgan estímulos e incentivos a los miembros de la comunidad educativa que se destaquen. Esto se hará de acuerdo con la asignación presupuestal respectiva.

1. Los estímulos a estudiantes y docentes serán otorgados según lo estipulado en los respectivos reglamentos.
2. Los incentivos al personal administrativo se asignarán a criterio de la dirección de la EPFAC.



3. Se aplicará el Reglamento de Compensación y estímulos FAC (RECOE – FAC), y lo establecido en la Disposición 487 del 18 de septiembre del 2007.

Comité de Becas.

Se entiende por beca el beneficio correspondiente a la exoneración total o parcial del pago de los derechos pecuniarios por concepto de derechos de matrícula por período (definidos por el Comité de Derechos Pecuniarios), que se le concede a un aspirante admitido o estudiante.

Carné estudiantil.

Se tramitará para cada alumno un carné estudiantil, el cual podrá ser **físico o virtual**, según la modalidad de formación:

1. Este documento acredita a los estudiantes como miembros activos de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, fortaleciendo su sentido de identidad y pertenencia institucional.
2. El carné estudiantil brinda acceso a múltiples beneficios, tales como descuentos para el uso de bibliotecas, almacenes, restaurantes, parques, y demás establecimientos que mantengan convenios con la EPFAC, conforme a la normatividad vigente.
3. En el caso de los estudiantes de **modalidad virtual**, el carné se expedirá en formato **digital**, integrado a las plataformas institucionales, permitiendo su autenticación y uso seguro en entornos virtuales y presenciales.

5.1.5. Programa de seguimiento y permanencia estudiantil

Ámbito de aplicación: Acompañamiento Académico y Psicosocial.

Estrategia de implementación: Se establecen indicadores para monitorear la deserción, se diseñan estrategias para reducirla y se implementa un sistema de información para identificar factores de riesgo (académicos, socioeconómicos y psicosociales). El programa articula apoyos psicológicos, académicos, socioeconómicos y sociales para garantizar permanencia y graduación oportuna.

De responsabilidad de la Secretaría Académica se establecen indicadores institucionales sobre la deserción estudiantil en cada una de las Maestrías con el fin de determinar las estrategias de intervención. De responsabilidad de cada uno de los líderes, jefes y coordinadores de las diferentes Maestrías que ofrece la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, se ejecutará acciones de prevención y análisis de la deserción estudiantil, desarrollando estrategias para disminuir la deserción en cada una de las Maestrías y verificando logros alcanzados en su desarrollo.

Los objetivos específicos para el fomento de la permanencia estudiantil son:

Generar una cultura institucional enfocada a permanencia estudiantil y graduación oportuna.

1. Desarrollar estrategias que aminoren la deserción estudiantil en los factores determinantes de ausentismo: factor individual, institucional, socioeconómico, académico, de acuerdo con las características de los estudiantes de posgrados de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
2. Disponer de un sistema de información de permanencia estudiantil, que permita identificar, analizar e intervenir, de manera efectiva en la articulación con la estrategia establecida para cada riesgo.



3. Ejecutar estrategias que garanticen la caracterización de la población estudiantil (nueva) la cual permita determinar posibles riesgos de deserción. Para esta caracterización es relevante considerar los tres tipos de factores: socioeconómico, académico y psicosocial.
4. Desarrollar estrategias académicas que aporten a la consolidación de conocimiento y adaptaciones.
5. Divulgar programas o estrategias de apoyo financiero para estudiantes (créditos, becas y descuentos) evitando la deserción asociada a la no activación de matrícula académica.
6. Consolidar un portafolio de servicios donde existan estrategias de acompañamiento, psicológico, académico, socioeconómico y social.
7. Gestionar actividades para garantizar una graduación oportuna.
8. Diseñar e implementar estrategias de bienestar que respondan a los factores particulares que inciden en la deserción estudiantil en las modalidades virtuales, considerando desafíos como el acceso y manejo de tecnologías, el aislamiento social y las exigencias de autogestión académica, con el fin de promover la permanencia y el éxito educativo.

Tabla de Estrategias de Implementación – Programa de Bienestar Institucional EPFAC

Actividades Transversales de Bienestar Institucional

Ámbito de aplicación: Integración, Reconocimiento y Desarrollo Humano.

Estrategia de implementación: Se desarrollan acciones como celebraciones, reconocimientos, acompañamiento en duelo, divulgación de beneficios y espacios de socialización. Estas iniciativas buscan fortalecer la cohesión institucional, el clima organizacional y el sentido de pertenencia.

La Política Integral de Bienestar de la EPFAC se implementará a través de un programa que integra diversas actividades orientadas a la promoción del bienestar integral del personal administrativo, docentes y estudiantes. Estas actividades contemplan:

Reconocimientos y celebraciones: se cuenta con una base de datos actualizada con los datos de contacto y fechas de cumpleaños, lo que permite enviar felicitaciones personalizadas mediante tarjetas virtuales firmadas por el Comando de la Escuela. Asimismo, se remiten mensajes de reconocimiento en fechas conmemorativas de importancia nacional o relacionadas con la profesión de los colaboradores.

Espacios de formación y socialización: se programan encuentros de 20 a 30 minutos con los oficiales encargados de los grupos de maestría, en los que se desarrollan charlas lideradas por Trabajo Social del DEDHU. Estas actividades, dirigidas a los administrativos orgánicos de la EPFAC, se realizan de manera mensual o de acuerdo con la disponibilidad institucional.

Divulgación de alianzas y beneficios: se promueven los convenios de bienestar vigentes con entidades de recreación, educación, salud, supermercados, transporte, deporte, hoteles, seguros, restaurantes, vestuario, entre otros. La información se socializa en espacios institucionales y se envía de manera periódica por correo electrónico.

Acompañamiento en situaciones de duelo: en los casos de pérdida de un ser querido, se envían tarjetas de condolencia y se ofrece acompañamiento psicosocial a quienes lo requieran, con el fin de brindar apoyo en el proceso de duelo.



52 Estructura orgánica

El siguiente organigrama representa la estructura institucional definida para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Bienestar Universitario de la EPFAC. En esta estructura se articulan las instancias de gobierno, la asignación de recursos financieros y la planta administrativa del Departamento de Desarrollo Humano (DEDHU), área responsable de la ejecución de los programas de bienestar.

Estructura orgánica



La implementación de la Política Integral de Bienestar en la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (EPFAC) se soporta en la estructura organizacional de la institución, que garantiza la articulación entre los procesos académicos, administrativos y de apoyo logístico, con el fin de fortalecer la calidad de vida y el desarrollo integral de la comunidad educativa.

En la cúspide de la estructura, la Dirección de la EPFAC constituye la máxima instancia de autoridad y gobierno, con responsabilidad de aprobar las directrices estratégicas de bienestar y garantizar su coherencia con el Plan Estratégico Institucional y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

El Consejo Académico y los comités institucionales actúan como instancias colegiadas de decisión y seguimiento, en las cuales se definen las prioridades de bienestar, se aprueban los programas y se revisan los informes de gestión.

La Subdirección y Jefatura de Estado Mayor de la EPFAC, bajo la dirección general, coordina los departamentos misionales y de apoyo que hacen posible la ejecución de los programas. Entre ellos, el Departamento de Desarrollo Humano se constituye en la dependencia líder de la Política Integral de Bienestar, con la misión de planear, coordinar y ejecutar los programas de salud, cultura, recreación, deporte, acompañamiento psicosocial y permanencia estudiantil. Para este propósito, el Departamento cuenta con un equipo profesional conformado por:



POR SECCIONES: Sección táctica administración de personal; Sección táctica de seguridad y salud en el trabajo y Bienestar universitario.

PERSONAL: jefe departamento de desarrollo humano; jefe sección táctica de recursos humanos; jefe sección bienestar universitario; Técnico en seguridad y salud en el trabajo, Técnico en nómina, Profesional en Trabajo Social; Secretaría; Sección táctica administración de personal; Sección táctica de seguridad y salud en el trabajo

Este equipo se articula con otras dependencias como el Departamento de Planeación (para la formulación y seguimiento de indicadores de gestión y de impacto en bienestar), el Departamento Administrativo (para la provisión de recursos logísticos e infraestructura) y el Departamento Jurídico y de Derechos Humanos (para asegurar la coherencia normativa y la inclusión de principios de derechos humanos en los programas).

En materia financiera, la Dirección Administrativa y Financiera es la instancia encargada de la asignación de recursos económicos para el desarrollo de los programas de bienestar, garantizando que exista sostenibilidad presupuestal y coherencia con la planeación institucional.

Por último, el Comité de Bienestar Universitario funge como espacio de participación y seguimiento, donde se consolidan recomendaciones de la comunidad educativa, se rinde informe de las acciones ejecutadas y se formulan ajustes para fortalecer la cobertura y la pertinencia de los programas.

De esta forma, la estructura institucional asegura que la Política Integral de Bienestar se implemente de manera articulada, con instancias claras de decisión (Dirección y Consejo Académico), ejecución (Departamento de Desarrollo Humano y su equipo técnico), apoyo (Departamentos Administrativo, Jurídico, Planeación y Logístico) y seguimiento (Comité de Bienestar Universitario), garantizando que las acciones se traduzcan en impacto positivo en la calidad de vida y el desarrollo humano de estudiantes, docentes, personal administrativo y egresados de la EPFAC.

53 Mecanismos de comunicación y de difusión de los servicios disponibles a la comunidad académica

Bienestar Institucional pone a disposición de la comunidad académica información sobre sus servicios a través de la página oficial de la EPFAC: www.epfac.edu.co. Para acceder, se debe ingresar al menú ubicado en la parte superior izquierda, seleccionar la opción “**Servicios**”, desplegar la pestaña y dar clic en “**Bienestar Universitario**”, donde encontrará la sección “**Política Integral de Bienestar**” y demás contenidos relacionados.

54 Estrategias de seguimiento y evaluación

Para asegurar la eficacia de la Política Integral de Bienestar y su mejora continua, se implementarán las siguientes estrategias de seguimiento y evaluación:

1. **Definición de indicadores clave de desempeño.** Se establecerán indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan medir el impacto y la efectividad de las acciones implementadas. Entre los principales indicadores se incluyen:
2. Número de participantes en las actividades de bienestar organizadas.
 - Nivel de satisfacción de los participantes, evaluado a través de encuestas aplicadas al finalizar las actividades.
 - Tasa de participación efectiva, obtenida mediante el análisis de registros de asistencia comparados con el total de personas convocadas.



3. **Análisis de datos administrativo.** Se recopilarán y procesarán datos provenientes de los registros internos para evaluar tendencias de participación, recurrencia y alcance de las actividades. Esto permitirá detectar patrones y oportunidades de mejora
4. **Identificación de obstáculos y desafíos.** A través del seguimiento continuo, se buscará identificar barreras que dificulten la implementación de la política, ya sean operativas, logísticas o relacionadas con la participación del personal. Esta información será clave para realizar los ajustes necesarios.
5. **Divulgación de resultados.** Los resultados obtenidos del proceso de evaluación serán sistematizados y compartidos con los actores involucrados, garantizando la transparencia y fomentando la participación en la mejora de las acciones de bienestar.

5.4.1. Sistema de seguimiento y evaluación

Se lleva a cabo mediante el apoyo de la Sección de Tecnología y la Innovación, en la elaboración de instrumentos Estadísticos, para medir la percepción con respecto a las prácticas que la Escuela realiza, en temas de bienestar y su efectividad así como la evaluación de los servicios prestados sobre la calidad disponibilidad de estos, la pertinencia y los de canales de expresión a través de los cuales la población objeto de alcance manifiesta sus opiniones, inquietudes, sugerencias e iniciativas con relación al tema. De igual manera cada año Bienestar deberá presentar un plan de acción para el año siguiente donde se analicen los resultados de las actividades y se implementen planes de mejora que se fortalezcan los existentes.

Control de cambios del documento:

Versión del documento	Fecha de aprobación	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Descripción del cambio
1.0	2015	Equipo de Bienestar EPFAC	Departamento de Planeación	Dirección EPFAC	Versión inicial de la Política de Bienestar Institucional, en concordancia con la normatividad interna de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y lineamientos del MEN.
2.0	2018	Departamento de Desarrollo Humano	Subdirección de Estado Mayor	Consejo Académico	Se integran lineamientos del Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 18583 de 2017, relacionados con condiciones de calidad y bienestar estudiantil.
3.0	2021	Equipo Técnico de Bienestar	Departamento Jurídico y DDHH	Dirección EPFAC	Se ajusta el modelo de bienestar con enfoque en permanencia estudiantil y apoyo



					psicosocial. Se eliminan referencias a normativas derogadas del ámbito interno de la Fuerza.
4.0	2023	Grupo de Planeación y Bienestar	Comité de Bienestar Universitario	Consejo Académico EPFAC	Se articula con el Plan Estratégico Institucional 2023–2026 y con la Política Integral de Bienestar de las Fuerzas Militares. Se incorporan programas para modalidad virtual.
5.0	2025	Departamento de Desarrollo Humano	Subdirección y Jefatura de Estado Mayor	Dirección EPFAC	En la versión actual se consolidan los programas de bienestar institucional en los ámbitos académico, psicosocial, cultural, deportivo y de salud , integrando los diferentes componentes previamente dispersos. Se eliminan duplicidades normativas y se unifican los criterios de la <i>Política Nacional de Bienestar Universitario</i> con los lineamientos internos de la EPFAC , dando origen a un marco coherente y actualizado. Asimismo, se incorporan el Modelo de Bienestar , la Política de Bienestar y los Lineamientos de Bienestar , los cuales se consolidan en la Política Integral de Bienestar EPFAC , fortaleciendo su articulación institucional



					y su alcance para toda la comunidad educativa.
--	--	--	--	--	--